

ACTA 40/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del veinte de octubre del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Secretario de Comité Directivo, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Mario Ernesto Pérez, **Directores Suplentes Sector Gobierno:** Ricardo Arturo Engelhard Vega y Marcial Emilio Salinas, **Director Propietario Sector Federaciones:** Carmen Aida Granillo, Francisco Napoleón Jorge Hasbun, **Director Suplente Sector Federaciones:** Rafael Romero Reyes, Adonay Osmín Mancía, **Director Propietario Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Director Suplente Sector Asociaciones:** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ah-Honorem, Licenciado Carlos Armando Peña Tobar y Dorys Stefany Rascón Calles, **Directores Propietarios Sector Gobierno;** Licenciado Juan Carlos Ramírez, **Director Propietario Sector Federaciones;** y Licenciado Efraín Alexis Segura, **Segundo Director Suplente Sector Federaciones.** Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Juan José

Gómez, Gerente Administrativo, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, **4. Asuntos de Comunicación:** 4.1 Informe sobre oficialización de escenarios deportivos propiedad del INDES, y que serán intervenidos en el marco de PRODEPORTE-BCIE, **5. Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 Informe de Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, y reconocimiento de los miembros electos para cubrir las plazas vacantes de Junta Directiva, 5.2 Solicitud de autorización para inscripción de modificación de estatutos de la "Asociación Club Deportivo Raicing JR", en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 5.3 Solicitud de autorización para inscripción de modificación de estatutos de la "Asociación Club Deportivo Atlético Marte", en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 5.4 Elección de los miembros que formaran parte del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, por parte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. INDES, y reconocimiento de la integración de todos los miembros de dicho Comité para su Inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, **6. Asuntos de Mercadeo y Comercialización:** Solicitud de autorización para dar inicio al proceso de compra del segundo pedido de textiles, para tienda de ropa Deportiva "Power On", INDES, 2021, **7. Asuntos de Gerencia de Desarrollo Deportivo:** 7.1 Solicitud de autorización de ayuda adicional para proyectos de la Federación Salvadoreña de Surf, Federación Salvadoreña de Patinaje, Federación Salvadoreña de Vela, Federación Salvadoreña de Karate, Federación Salvadoreña de Baloncesto, Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia, Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, Federación Salvadoreña de Atletismo, Federación Salvadoreña de Luchas Amateur, Federación Salvadoreña de Remo, Federación Salvadoreña de Natación, y Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines; y ayuda económica para la Federación Salvadoreña de Rugby, **8. Asuntos Varios:** 8.1 solicitud de autorización para dejar sin efecto el acuerdo 609-38-2021 denominado: "Servicio de contratación de suministro e instalación

de protecciones laterales en cubierta de techo de cancha multideportes en complejo deportivo indes Usulután"

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE COMUNICACIÓN.

4.1 INFORME SOBRE OFICIALIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PROPIEDAD DEL INDES, Y QUE SERÁN INTERVENIDOS EN EL MARCO DE PRODEPORTE-BCIE.

El Licenciado Mario Ernesto Posada, jefe de la Unidad de Comunicaciones, informa a Comité Directivo, que se han realizado las investigaciones pertinentes, en cuanto a la inscripción de los inmuebles que son administrados por INDES, los cuales serán intervenidos a raíz de la aprobación del Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE), el cual estará financiado por el BCIE, hasta por un monto de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000,200.00)**, con el que se pretende realizar intervenciones de nueve (9) escenarios deportivos. Sin embargo, debido a que la documentación registral no detalla los nombres de los

escenarios como han sido reconocidos, sino solamente por ubicación, es necesario informar a Comité Directivo que es necesario oficializar los nombres, y así determinar cómo quedarán inscritos de acuerdo al proceso presentado y aprobado por el BCIE, propuesta por INDES.

Por lo anterior expuesto, se presenta a Comité Directivo, para la aprobación de la oficialización de los nombres para los escenarios deportivos, siendo estos las siguientes propuestas:

1. Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González
2. Parque de Pelota Saturnino Bengoa
3. Estadio de Sóftbol Pablo Arnoldo Guzmán
4. Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda
5. Complejo Deportivo El Polvorín
6. Complejo Deportivo de Ciudad Merliot
7. Estadio Nacional Las Delicias
8. Complejo Ecuestre San Andrés
9. Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández.

ACUERDO 643-40-2021.

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Unidad de Comunicaciones, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la necesidad de oficializar los nombres de los 9 escenarios deportivos que serán intervenidos de acuerdo al Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE), el cual estará financiado por el BCIE, hasta por un monto de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000,200.00)**, b) Autorizar el nombre de los escenarios deportivos, quedando de la siguiente manera: **1. ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, 2. PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA, 3. ESTADIO DE SÓFTBOL PABLO ARNOLDO GUZMÁN, 4. GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, 5. COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, 6. COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, 7. ESTADIO NACIONAL LAS DELICIAS, 8. COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, 9. PALACIO**

DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

5.1 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO, Y RECONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS ELECTOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, la cual desarrollo la Elección de las Plazas Vacantes para completar de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ciclismo. Cabe mencionar que dicha asamblea fue convocada con el tiempo de anticipación establecido en sus Estatutos, y como único punto de agenda la elección de las plazas vacantes de los miembros de la Junta Directiva de dicha federación, se desarrolló en el día y hora señalado en segunda convocatoria, con la asistencia de cinco miembros activos de trece miembros inscritos con derecho a voz y voto, se presentaron solo dos postulantes uno para el cargo de secretario y el otro para el cargo de primer vocal, quienes cumplían con los requisitos que establece el art. 41 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, habiendo procedido a la elección de forma secreta, directa e igualitaria, con cuatro votos a favor y una abstención se eligieron a los señores: Héctor Alejandro Martínez como SECRETARIO y Agustín Roberto Escalante Girón como PRIMER VOCAL, quedando conformada la Junta Directiva de dicha federación de la siguiente manera: PRESIDENTE: Oscar René Hidalgo Cañada; VICE-PRESIDENTE: Ingeniero René Douglas Magaña Cortez; SECRETARIO: Héctor Alejandro Martínez; TESORERO: Arq. Julio Ernesto Portillo Polanco; PRIMER VOCAL: Agustín Roberto Escalante Girón; SEGUNDO VOCAL: VACANTE; TERCER VOCAL:

VACANTE, para concluir el período de cuatro años, comprendidos del 01 de enero del 2021 finalizando el 31 de diciembre 2024. Por lo que con base al Art. 18 literal "q)" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se solicita a este Comité el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ciclismo.

ACUERDO 644-40-2021 .-

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, y de conformidad con el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador y a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer la elección de las plazas vacantes de Secretario y Primer Vocal de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, quedando ésta conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Oscar René Hidalgo Cañada; VICE-PRESIDENTA: Ingeniero René Douglas Magaña Cortez; SECRETARIO: Héctor Alejandro Martínez; TESORERO: Arq. Julio Ernesto Portillo Polanco; PRIMER VOCAL: Agustín Roberto Escalante Girón; SEGUNDO VOCAL: VACANTE; TERCER VOCAL: VACANTE, para completar el período de cuatro años contados a partir del 01 de enero del 2021 que vence el 31 de diciembre del 2024; b) Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en el ejercicio de sus facultades registre la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Ciclismo; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACION CLUB DEPORTIVO RACING JR", EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la petición de inscripción de la modificación de estatutos de la "ASOCIACIÓN CLUB

DEPORTIVO RACING JR" que se abrevia "A.C.D. RACING JR", la cual fue recibida el catorce de octubre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos otorgada en la ciudad y departamento de San Salvador, a las doce horas del día uno de octubre de dos mil veintiuno, ante los oficios notariales del Licenciado Carlos Mauricio Mancia Rubio; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la "ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO RACING JR" que se abrevia "A.C.D. RACING JR".

ACUERDO 645-40-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la "ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO RACING JR" que se abrevia "A.C.D. RACING JR" en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; b) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la "ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO RACING JR" que se abrevia "A.C.D. RACING JR"; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACION CLUB DEPORTIVO ATLETICO MARTE", EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la petición de inscripción de la modificación de estatutos de la "ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ATLETICO MARTE" que se abrevia "C.D. ATLETICO MARTE", la cual fue recibida el dieciocho de octubre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos otorgada en la ciudad y departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día seis de octubre de dos mil veintiuno, ante los oficios notariales del Licenciado Reny Oswaldo Nieto Rivas; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la "ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ATLETICO MARTE" que se abrevia "C.D. ATLETICO MARTE".

ACUERDO 646-40-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la "ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ATLETICO MARTE" que se abrevia "C.D. ATLETICO MARTE" en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; b) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la "ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ATLETICO MARTE" que se abrevia "C.D. ATLETICO MARTE"; c) Girar lineamientos a

la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.4 ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS QUE FORMARAN PARTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023, POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, Y RECONOCIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE DICHO COMITÉ PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Licenciado Roberto Eduardo Calderón, Gerente Legal del INDES, informa que según la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, en su Art. 8 se establece que dicho Comité estará integrado por un Presidente, quien será el titular del INDES; dos vicepresidentes: I) El Alcalde del Municipio de San Salvador o un representante que este designe. II) El presidente del Comité Olímpico de El Salvador o un representante que este designe, III) Un Secretario, un tesorero que serán electos por el INDES; y IV) tres directores uno de ellos nombrado por el COES, y dos nombrados por el INDES, todos con sus respectivos suplentes. Estos cargos se desempeñarán "Ad- Honorem"; asimismo el Art. 2 de la misma Ley establece que el acuerdo de nombramiento e integración de los Miembros del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 abreviadamente COSSAN 2023, deberá inscribirse en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del INDES.

En cumplimiento a lo antes expuesto, para elegir a los miembros, que le compete al INDES, para integrar el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, se propone por la presidencia del INDES, a este Comité

Directivo, los siguientes perfiles: Como suplente del Presidente del COSSAN al señor RODOLFO MENA GOMEZ; como SECRETARIA del COSSAN, a la Licenciada CARMEN AIDA GRANILLO BARRERA, y como suplente la Licenciada DORYS STEFANY RASCÓN CALLES; como TESORERA del COSSAN a la Licenciada YANIRA ELENA SALVADOR BLANCO, y como suplente el Licenciado WILLIAM EDUARDO GUZMAN OREILANA; como PRIMERA DIRECTORA del COSSAN a la Licenciada MORENA ILEANA VALDEZ VIGIL y como suplente a la Licenciada GRACIELA ALEJANDRA DURAN DE CRISTALES; como SEGUNDO DIRECTOR al Ingeniero ALVARO ERNESTO O'BYRNE CEVALLOS, y como suplente al Licenciado ALBERTO BENJAMIN REVELO OLMEDO. Habiéndose secundado dicha propuesta por todos los miembros asistentes del comité directivo del INDES, quienes expresaron que consideran son las personas más idóneas y competentes para desempeñar dichos cargos, estando presente la Licenciada CARMEN AIDA GRANILLO BARRERA, miembro de este comité, expresó que agradece la confianza depositada y realizará su mejor esfuerzo como miembro del COSSAN, asimismo, expreso que por ser parte interesada en este punto se abstendrá de votar.

En cuanto a la integración de los demás miembros del COSSAN, de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, según nota de fecha 14 de octubre del presente año, el Licenciado Mario Edgardo Duran Gavidia, Alcalde Municipal de San Salvador, designa a su representante en el COSSAN como VICEPRESIDENTA del mismo a la Licenciada MONICA MARIA FUENTES VELASQUEZ, y como suplente al Licenciado RENE ORLANDO MARTINEZ HOLMAN.

Asimismo de parte del COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR abreviadamente COES, según notas de fecha 6 de octubre y 20 de octubre del presente año, suscritas por el Ingeniero Eduardo Palomo, Presidente del COES, quien designa como su representante en el COSSAN en el cargo de VICEPRESIDENTE del mismo al Licenciado LAZARO FABRICIO HERNANDEZ RECINOS, y como suplente a la Licenciada VILMA FRANCES DE FLAMENCO, asimismo nombra como TERCER DIRECTOR del COSSAN al Coronel FRANCISCO ALBERTO RAMOS GONZALEZ, y como suplente al Licenciado SAMUEL ERNESTO LINARES.

Quedando integrado el Comité de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, de la siguiente manera:

Presidente: Licenciado YAMIL ALEJANDRO BUKELE PEREZ
Suplente: Señor RODOLFO MENA GOMEZ
Vicepresidenta: Licenciada MONICA MARIA FUENTES VELASQUEZ
Suplente: Licenciado RENE ORLANDO MARTINEZ HOLMAN
Vicepresidente: Licenciado LAZARO FABRICIO HERNANDEZ RECINOS
Suplente: Licenciada VILMA FRANCES DE FLAMENCO
Secretaria: Licenciada CARMEN AIDA GRANILLO BARRERA
Suplente: Licenciada DORYS STEFANY RASCÓN CALLES
Tesorera: Licenciada YANIRA ELENA SALVADOR BLANCO
Suplente: Licenciado WILLIAM EDUARDO GUZMAN ORELLANA;
Primer Directora: Licenciada MORENA ILEANA VALDEZ VIGIL
Suplente: la Licenciada GRACIELA ALEJANDRA DURAN DE CRISTALES
Segundo Director: al Ingeniero ALVARO ERNESTO O'BYRNE CEVALLOS
Suplente: Licenciado ALBERTO BENJAMIN REVELO OLMEDO
Tercer Director: Coronel FRANCISCO ALBERTO RAMOS GONZALEZ
Suplente: Licenciado SAMUEL ERNESTO LINARES.

Siendo el COSSAN según su Ley de creación, una Institución con personalidad jurídica propia y encargada de la organización, coordinación, ejecución de los próximos XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, y según su artículo 6 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, el INDES es el rector del deporte en el país y el artículo 45 de la misma Ley, el que establece que el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas como dependencia de INDES tiene jurisdicción nacional y que en él se *"inscribirán las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, así como sus respectivos Órganos de Representación..."* y que *"la inscripción en el Registro se concederá a título gratuito"*. Siendo facultad del Comité Directivo del INDES, autorizar la inscripción de la Junta Directiva de COSSAN 2023, en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, en relación con el Art. 2 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, que establece que el acuerdo de nombramiento e integración de dicho Comité deberá inscribirse en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del

INDES, por tal razón se solicita al Comité Directivo del INDES, se autorice la inscripción de la integración del COSSAN.

ACUERDO 647-40-2021.-

Luego de conocido el punto, con fundamento en las disposiciones citadas y las facultades que la Ley le confiere a este Comité, por mayoría con la abstención de la Licenciada Carmen Aida Granillo Barrera, este Comité Directivo **ACUERDA: A)** Elegir a los representantes del INDES ante el COSSAN 2023, según sus cargos los señores: Suplente del Presidente: señor RODOLFO MENA GOMEZ; como SECRETARIA: a la Licenciada CARMEN AIDA GRANILLO BARRERA. como su suplente la Licenciada DORYS STEFANY RASCÓN CALLES; como TESORERA: a la Licenciada YANIRA ELENA SALVADOR BLANCO, y como su suplente: al Licenciado WILLIAM EDUARDO GUZMAN ORELLANA; como PRIMER DIRECTORA: la Licenciada MORENA ILEANA VALDEZ VIGIL y como su suplente a la Licenciada GRACIELA ALEJANDRA DURAN DE CRISTALES; como SEGUNDO DIRECTOR: al Ingeniero ALVARO ERNESTO O'BYRNE CEVALLOS, y como su suplente al Licenciado ALBERTO BENJAMIN REVELO OLMEDO; B) RECONOCER la integración de los miembros del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, para el periodo que iniciará a partir de su inscripción, hasta la finalización y liquidación del mismo, quedando integrado de la siguiente manera:

- 1) **Presidente:** Licenciado YAMIL ALEJANDRO BUKELE PEREZ
Suplente: Señor RODOLFO MENA GOMEZ
- 2) **Vicepresidenta:** Licenciada MONICA MARIA FUENTES VELASQUEZ
Suplente: Licenciado RENE ORLANDO MARTINEZ HOLMAN
- 3) **Vicepresidente:** Licenciado LAZARO FABRICIO HERNANDEZ RECINOS
Suplente: Licenciada VILMA FRANCES DE FLAMENCO
- 4) **Secretaria:** Licenciada CARMEN AIDA GRANILLO BARRERA
Suplente: Licenciada DORYS STEFANY RASCÓN CALLES
- 5) **Tesorera:** Licenciada YANIRA ELENA SALVADOR BLANCO
Suplente: Licenciado WILLIAM EDUARDO GUZMAN ORELLANA;
- 6) **Primer Directora:** Licenciada MORENA ILEANA VALDEZ VIGIL
Suplente: la Licenciada GRACIELA ALEJANDRA DURAN DE CRISTALES

7) Segundo Director: al Ingeniero ALVARO ERNESTO O'BYRNE CEVALLOS
Suplente: Licenciado ALBERTO BENJAMIN REVELO OLMEDO

8) Tercer Director: Coronel FRANCISCO ALBERTO RAMOS GONZALEZ
Suplente: Licenciado SAMUEL ERNESTO LINARES.

C) Autorizar la inscripción del Órgano de Administración del COSSAN 2023, en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del INDES; y D) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. ASUNTOS DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN.

6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE COMPRA DEL SEGUNDO PEDIDO DE TEXTILES, PARA TIENDA DE ROPA DEPORTIVA "POWER ON", INDES, 2021.

El encargado de la Tienda Virtual "Power On", el señor Salvador Orlando Flores Lemus, destacado en la Unidad de Mercadeo y Comercialización, informa a Comité Directivo que, en sesión 31 de fecha 19 de noviembre del año 2020, y según acuerdo número 302-31-2020, Comité Directivo, autorizo el proyecto de la Tienda Virtual "Power On Sportswear". Posterior a ello, se realizó el lanzamiento oficial de la Tienda Virtual "Power On", por lo que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, realizo la primer compra de textiles con lo cual se abasteció la tienda y así contar con productos de diseños exclusivos para ofrecer al público en general, dentro de la compra se incluyeron prendas como: camisetas, gorras, short, hoddies, chumpas, bandanas, pasamontañas y pants en variedad de colores, debido a la aceptación de los deportistas y población en general, y teniendo en cuenta cuales son las prendas de mayor exigencia es necesario contar con una nueva comprar de textiles, por lo que, se presenta a Comité Directivo la solicitud para autorización para inicio proceso de compra de la segunda adquisición de textiles, para la **TIENDA VIRTUAL "POWER ON"**, dicha

compra será por un monto de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,900.00)**, más el 1% en concepto de Comisión de BOLPROS, la compra será financiada mediante Fondos de Actividades Deportivas (FAD), de igual manera se recomienda realizar este proceso de compra mediante el Mercado Bursátil, según el convenio suscrito con BOLPROS, S.A. DE C.V. , por ser el más conveniente a los intereses del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ya que, este mecanismo, permite la subasta inversa, con lo cual se propicia el ahorro de dinero en la negociación; así mismo permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso. La compra incluye las prendas que han tenido mayor aceptación, para lo cual se ha realizado un inventario de las prendas adquiridas con anterioridad y así tener el muestreo del mercado que permita solicitar las cantidades necesarias para suministrar la tienda con las prendas de mayor demanda. Así mismo se solicita a Comité Directivo, se nombre como administrador de compra al Licenciado Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico Diseñador Gráfico.

ACUERDO 648-40-2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud por parte del señor Salvador Orlando Flores Lemus, encargado de la Tienda Power On, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **Autorizar** el inicio del proceso de compra de la segunda adquisición de textiles, para tienda virtual "POWER ON", dicha compra será por un monto de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,900.00)**, más el 1% en concepto de Comisión de BOLPROS, la compra será financiada mediante Fondos de Actividades Deportivas (FAD). b) **Nombrar** como administrador de contrato al Licenciado Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico de Diseño Gráfico; c) **Girar** lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. ASUNTOS DE GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.

7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE SURF, FEDERACION SALVADOREÑA DE PATINAJE, FEDERACION SALVADOREÑA DE VELA, FEDERACION SALVADOREÑA DE KARATE, FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONCESTO, ASOCIACION DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA, ASOCIACION SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL, FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO, FEDERACION SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEUR, FEDERACION SALVADOREÑA DE REMO, FEDERACION SALVADOREÑA DE NATACION, Y FEDERACION SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES; Y AYUDA ECONOMICA PARA LA FEDERACION SALVADOREÑA DE RUGBY.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de a) **Federación Salvadoreña de Surf** por un monto de **CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,300.00)** para la I Etapa de Programa preparación al Mundial Junior de Surf 2022; b) **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11,138.00)** para la organización del Campeonato Centroamericano de Patinaje a realizarse en San Salvador del 9 al 12 de diciembre del 2021; c) **Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00)** para participar en Campeonato Mundial Vela en Barcelona (España) el 20 de Noviembre del 2021; d) **Federación Salvadoreña de Karate** por un monto de **TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300.00)** para participar en el CCK Senior y Junior de Karate a realizarse en San Salvador del 2 al 6 de noviembre 2021; e) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,400.00) para complemento de seguro y mantenimiento del vehículo a adquirir con fondos BANDESAL; f) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia** por un monto de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,000.00)** para participar en el Campeonato Regional de la Américas que se llevará a cabo en Sao Paulo, Brasil del 6 al 14 de diciembre 2021; g) **Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional** por un monto de **DIECIOCHO MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,080.00)** para gastos previos relacionados con la reserva de instalaciones y procesos de formación técnica deportiva a desarrollarse del 1 al 30 de noviembre con los boxeadores que participarán en el evento "NOCHE DE CAMPEONES" programado para el año 2022 ; h) **Federación Salvadoreña de Atletismo** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para gastos de reparaciones y adecuaciones en la nueva sede de la federación ubicada en la Calle Arce; i) **Federación Salvadoreña de Luchas Amateur** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para gastos de reparaciones y adecuaciones en la nueva sede de la federación ubicada en la Calle Arce; j) **Federación Salvadoreña de Remo** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para gastos de reparaciones y adecuaciones en la nueva sede de la federación ubicada en la Calle Arce; k) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,250.00)** para desarrollar el Campeonato Nacional Interclubes a realizarse en Ciudad Merliot del 16 al 19 de diciembre 2021; y por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para que el atleta José Manuel Campo participe en el International Swimming Open en Puerto Rico del 28 al 31 de octubre del 2021; l) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,400.00)** para la participación de la atleta Flor María Morán Romero en el evento Profesional Elite PRO Sudamérica a realizarse en Argentina del 3 al 6 de Diciembre del 2021; otra ayuda adicional por un monto de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UD\$600.00)** para la participación del atleta residente en España Francisco Alejandro Dueñas en el Campeonato Mundial de

Fisicoculturismo a realizarse en Santa Susana (España) del 3 al 8 de noviembre de 2021; y otra ayuda adicional por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para gastos de reparaciones y adecuaciones en la nueva sede de la federación ubicada en la Calle Arce; m) Ayuda Económica a la **Federación Salvadoreña de Rugby** por un monto de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para la participación de la selección masculina de Rugby 7 en el Campeonato Sudamericano y la selección femenina en la cuadrangular de exhibición, ambos eventos a realizarse en Costa Rica el 27 y 28 de noviembre 2021. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 649-40-2021.

Luego de discutido el punto, presentado por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyecto a favor de i) **Federación Salvadoreña de Surf** por un monto de **CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,300.00)** para la I Etapa de Programa preparación al mundial de Surf 2022; ii) **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11,138.00)** para la organización del Campeonato Centroamericano de Patinaje a realizarse en San Salvador del 9 al 12 de diciembre del 2021; iii) **Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00)** para participar en Campeonato Mundial Vela en Barcelona el 20 de Noviembre del 2021; iv) **Federación Salvadoreña de Karate** por un monto de **TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300.00)** para participar en el CCK Senior y Junior de Karate a realizarse en San Salvador del 2 al 6 de noviembre 2021; v) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,400.00)** para complemento de seguro y mantenimiento del vehículo a adquirir con fondos BANDESAL; vi) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia** por un monto de

DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,000.00) para participar en el Campeonato Regional de la Américas que se llevará a cabo en Sao Paulo, Brasil del 6 al 14 de diciembre 2021; vii) **Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional** por un monto de **DIECIOCHO MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,080.00)** para gastos previos relacionados con la reserva de instalaciones y procesos de formación técnica deportiva a desarrollarse del 1 al 30 de noviembre con los boxeadores que participarán en el evento **"NOCHE DE CAMPEONES"** programado para el año 2022; viii) **Federación Salvadoreña de Atletismo** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.000.00)** para gastos de reparaciones y adecuaciones en la nueva sede de la federación ubicada en la Calle Arce; ix) **Federación Salvadoreña de Luchas Amateur** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.000.00)** para gastos de reparaciones y adecuaciones en la nueva sede de la federación ubicada en la Calle Arce; x) **Federación Salvadoreña de Remo** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para gastos de reparaciones y adecuaciones en la nueva sede de la federación ubicada en la Calle Arce por los trabajos de demolición que se realizan en el estadio Mágico González; xi) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,250.00)** para desarrollar el Campeonato Nacional Interclubes a realizarse en Ciudad Merriot del 16 al 19 de diciembre 2021; y por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para que el atleta José Manuel Campo participe en el International Swimming Open en Puerto Rico del 28 al 31 de octubre del 2021; xii) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,400.00)** para la participación de la atleta Flor María Morán Romero en el evento Profesional Elite PRO Sudamérica a realizarse en Argentina del 3 al 6 de Diciembre del 2021; otra ayuda adicional por un monto de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UD\$600.00)** para la participación del atleta residente en España Francisco Alejandro Dueñas Linares en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo a realizarse en Santa Susana España del 3 al 8 de noviembre de

2021; y otra ayuda adicional por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para gastos de reparaciones y adecuaciones en la nueva sede de la federación ubicada en la Calle Arce; xiii) Ayuda Económica a la **Federación Salvadoreña de Rugby** por un monto de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para la participación de la selección masculina de Rugby 7 en el Campeonato Sudamericano y la selección femenina en la cuadrangular de exhibición, ambos eventos a realizarse en Costa Rica el 27 y 28 de noviembre 2021; **b) AUTORIZAR** el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. REFORMA AL INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS AL MÉRITO DEPORTIVO DE ATLETAS ÉLITES DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, expone al Comité Directivo la necesidad de reformar el Instructivo para el otorgamiento de estímulos al Mérito Deportivo de atletas élites de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para que haya armonía y concordancia con las modificaciones al Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales aprobadas en el acuerdo de Comité Directivo número 602-37-2021, que versan sobre los requisitos de entrega de estímulos a atletas de las diferentes federaciones y asociaciones deportivas nacionales con las modificaciones antes mencionadas. Concretamente, la modificación afecta al artículo 19 del Instructivo para el otorgamiento de estímulos del Mérito Deportivo de atletas élites de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, siendo la propuesta de esta gerencia la siguiente:

Art. 19: *La entidad deportiva favorecida en la que está registrado el atleta, deberá presentar al finalizar cada mes, el formato de la asistencia mensual, el registro o control diario de asistencia a entrenamiento con un mínimo de 90% de cumplimiento y el cumplimiento del plan de entrenamiento, documento que debe ser firmado en original por el presidente y el gerente técnico o entrenador del atleta, con sellos originales de la Federación o Asociación Deportiva, al Departamento de Deporte Federado o Departamento de Deporte Inclusivo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo.*

Por todo lo anterior, esta gerencia solicita la aprobación de la modificación al artículo 19 del Instructivo para el otorgamiento de estímulos al Mérito Deportivo de atletas élitos de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, la cual entrará en vigencia a partir del 1 de noviembre del presente año.

ACUERDO 649BIS-40-2021.

Luego de haber escuchado y analizado la propuesta de parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la necesidad de reformar el Instructivo para el otorgamiento de estímulos al Mérito Deportivo de atletas élitos de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales; b) **APROBAR**, con base en el artículo 18 literal a) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, la modificación al artículo 19 del Instructivo para el otorgamiento de estímulos al Mérito Deportivo de atletas élitos de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, quedando de la siguiente forma: "*Art. 19: La entidad deportiva favorecida en la que está registrado el atleta, deberá presentar al finalizar cada mes, el formato de la asistencia mensual, el registro o control diario de asistencia a entrenamiento con un mínimo de 90% de cumplimiento y el cumplimiento del plan de entrenamiento, documento que debe ser firmado en original por el presidente y el gerente técnico o entrenador del atleta, con sellos originales de la Federación o Asociación Deportiva, al Departamento de Deporte Federado o Departamento de Deporte Inclusivo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo*" la cual entrará en vigencia a partir del 1 de noviembre del presente año y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y

exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. ASUNTOS VARIOS.

8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO 609-38-2021 DENOMINADO: "SERVICIO DE CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCIONES LATERALES EN CUBIERTA DE TECHO DE CANCHA MULTIDEPORTES EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES USULUTAN"

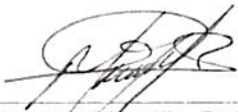
El jefe de infraestructura solicita se anule el proceso de Contratación del Servicio de Suministro e Instalación de Protecciones Laterales en Cubierta de Techo de Cancha Multifuncional en Complejo Deportivo INDES Usulután aprobado por este Comité Directivo en acuerdo número 609-38-2021 de fecha seis de octubre del presente. Esto es a raíz de haber recibido notificación del Ministerio de Hacienda vía digital con fecha 8 de octubre con referencia MH.DGICP.DGI/001.821/2021, la cual comunica el techo presupuestario para el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2022. Dicho programa determina un proyecto de inversión para el Complejo Deportivo INDES Usulután por un monto de \$87,000.00, para el año 2022; debiendo formular un perfil de proyecto con el cual se pueda complementar y solventar las necesidades de la instalación. Por lo que, se incluirá el servicio de contratación de suministro e instalación de protecciones laterales en cubierta de techo de cancha multideportes en dicho programa.

ACUERDO 650 -40-2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud por parte del jefe de infraestructura este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el acuerdo 609-38-2021 denominado: "servicio de contratación de suministro e instalación de protecciones laterales en cubierta de techo de cancha multideportes en complejo deportivo INDES Usulután" de fecha seis de octubre del presente por incluirse en otro perfil de proyecto del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2022; b) Girar lineamientos a la

Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

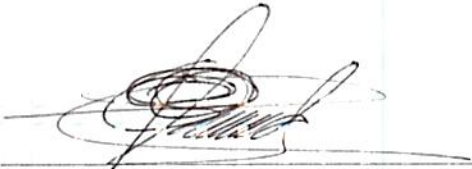
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día. **EMENDALC - 650- VALE.**



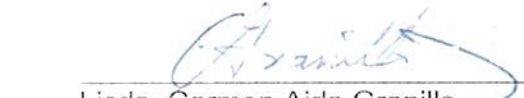
Lic. Marcial Emilio Salinas
Director Suplente Sector
Gobierno



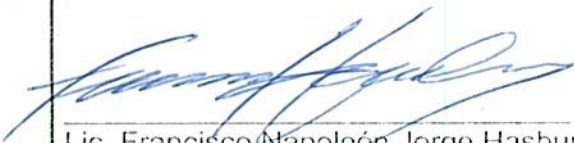
Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector
Gobierno



Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
Director Suplente Sector
Gobierno



Licda. Carmen Aida Granillo
Directora Propietaria Sector
Federaciones



Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun
Director Propietario Sector
Federaciones



Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector
Federaciones



Lic. Adonay Osmin Mancía
Tercer Director Sector
Federaciones



Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector
Asociaciones



Sr. Juan Alberto Garcia
Director Suplente Sector
Asociaciones.



Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona
Secretario de Comité Directivo.

